

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7532751		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS INSEGUROS, IDENTIFICACION DE DELITOS, TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES CON EL FIN DE PROTEGER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ALEJANDRA FERNANDEZ ORJUELA		
No. de Cedula	1072638073		
Fecha Inicio del Contrato	21 de Febrero del 2025	Fecha de Terminación	20 de agosto del 2025
Periodo del Informe	21 de Mayo del 2025 al 20 de Junio del 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO			
Valor total del Contrato	VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (22.000.000.00)		
Valor a Pagar en este periodo	TRES MILLONES (\$3.700.000.00)	SETECIENTOSMIL	PESOSM/CTE
Saldo por Pagar	SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL (\$7.400.000.00)		
Pago No.	CUATRO (4)		

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7974297730 Resolución 1333 de 02 abril 2025	MAYO	185.000
Pensión			236.800
ARL			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7532751**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 21 de FEBRERO del 2025 al 20 de JUNIO de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar acompañamiento en las actividades u operativos que se lleven a cabo desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el fin de recolectar información de los contextos sociales que permitan fomentar la convivencia y la prevención del delito en el Municipio de Chía.	Se ha avanzado en la recolección de información en distintos entornos sociales para fortalecer la convivencia y prevenir el delito en el municipio. Los lunes se realiza la planeación operativa semanal, identificando zonas críticas. El jueves 22 de mayo se desarrolló una actividad en articulación con la Gobernación de Cundinamarca, en la cual se brindó acompañamiento y apoyo a los veteranos en el proceso de inscripción en la plataforma DIVRI. 06 de junio – Control Político: Durante la sesión de control político, se socializó ante concejales y comunidad el documento técnico del mapa de calor elaborado por la central de análisis.
2. Brindar apoyo en la respuesta a derechos de petición y demás solicitudes que se radiquen relacionadas con seguridad y/ o asuntos criminales, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia, dentro de los términos legales.	09 de junio: Se brindó apoyo en la elaboración de un informe dirigido a la SIJIN, con base en información recolectada por la comunidad sobre posibles puntos de expendio y consumo de estupefacientes. 26 de mayo: Se elaboraron tres oficios: Acción Social, solicitando la caracterización de habitantes de calle, con el fin de reducir situaciones de inseguridad y comportamientos contrarios a la sana convivencia. Desarrollo Social, solicitando la caracterización de recicladores. Medio Ambiente, solicitando información sobre las conclusiones de la actividad realizada con las ECAS, en la cual se brindó apoyo desde la Secretaría de Gobierno, con el fin de identificar si tienen los requisitos pertinentes.

3. Asistir y apoyar los operativos que estén a cargo de la Dirección de Seguridad y Convivencia	04 de junio – Sector Bachué: A solicitud de la comunidad se realizó un operativo en conjunto con GOES, PONAL, Fénix, Secretaría de Gobierno y Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, interviniendo una vivienda utilizada como establecimiento para entretenimiento de adultos. 09 de junio – Vereda La Balsa (Caballeriza): En atención a reiteradas quejas de la comunidad por alto nivel de ruido, se realizó intervención junto a PONAL, Fénix, Secretaría de Gobierno y Seguridad y Convivencia Ciudadana. 10 de junio – Barrio Villa Olímpica: Se intervino un establecimiento tras reportes comunitarios por exceso de ruido y comportamientos contrarios a la convivencia. 19 de junio – Vereda Fagua, sector MG: En articulación con PONAL, Migración Colombia, Fénix, Secretaría de Gobierno y Seguridad y Convivencia Ciudadana, se intervino una vivienda aparentemente sobrepoblada por ciudadanos extranjeros. De la misma forma se generó verificación de la situación a faltas a la convivencia por parte de ciudadanos extranjeros en el sector de Ibaro 2 con el acompañamiento de Fénix y Migración Colombia.
--	---

4. Apoyar en la realización de conceptos respecto a peticiones que se realizan a la Dirección de Seguridad en aquellos asuntos relacionados con Seguridad en el Municipio de Chía, con el fin de dar claridad de los lineamientos mediante los cuales cada caso debe ser atendido con el fin de preservar la paz y la tranquilidad en el territorio.	Cada lunes se lleva a cabo una reunión de coordinación para planificar los operativos que se desarrollarán durante la semana. Con base en esta reunión, se elabora un oficio dirigido a las entidades de apoyo, como la Policía Nacional, grupo FÉNIX, Bomberos, Migración Colombia y el Ejército Nacional, con el fin de solicitar su acompañamiento en la ejecución de los operativos programados. Adicionalmente, a diario se ejecuta el Plan Colegios, que consiste en la reproducción de mensajes de audio en las horas de salida de las instituciones educativas oficiales. Estos mensajes informan sobre la vigilancia mediante cámaras de seguridad e invitan a los estudiantes y acudientes a evitar riñas o comportamientos que alteren el orden público. También se recuerda la prohibición de venta y consumo de estupefacientes en los alrededores de los colegios.
5. Coadyuvar a la Dirección de Seguridad a través de la caracterización en una matriz interna (drive) en	Se realizó la actualización de la matriz con los datos recolectados diariamente desde la Central de Emergencias, con el objetivo de consolidar la información y elaborar un boletín
la Dependencia de las situaciones detectadas en la Central de Emergencias del Municipio de Chía, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de ésta, para prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana.	semanal que refleje el comportamiento de los eventos reportados en el municipio. De lo anterior se generaron 4 boletines focalizando la condición delictiva del municipio al sector del centro del municipio donde se desplegó una acción operativa direccionada por la Secretaria de Gobierno con una reducción importante en el comportamiento delictivo.
6. Realizar actividades de sensibilización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016 a través de charlas mensuales con la comunidad, con el fin de reducir el delito y mantener la sana convivencia rural y urbana en el Municipio de Chía. Deberá sustentarse mediante listas de asistencia y registro fotográfico.	23 de mayo – Vereda Tíquiza (Sector Cuatro Esquinas): Se realizó una campaña de autocuidado con la comunidad, abordando recomendaciones sobre el uso responsable de objetos personales, contacto con la línea 123 y la importancia de conocer el funcionamiento del CTP. Se dio información general de capacitación en el empleo de la ley 1801. 28 de mayo – Colegio Bojacá: Se llevó a cabo una charla en compañía del equipo del CTP, donde se explicó su funcionamiento, las causas que pueden llevar a una persona a este centro, entre otros temas preventivos. De igual forma se capacitó en el conocimiento básico de la ley 1801. 30 de mayo – Reunión Burbuja de Seguridad: Se realizó una mesa de trabajo interinstitucional para revisar y asumir compromisos de cada dependencia en el fortalecimiento de la seguridad del municipio. Por lo anterior se planteó en cumplimiento de la ley 1801 y el decreto 3222 de 2022 la responsabilidad de las empresas de seguridad de conectarse con la red de la central de emergencias.

7. Realizar actividades de sensibilización a través de charlas mensual con los comerciantes rurales y urbanos del Municipio, con el fin de dar a conocer sus derechos, deberes y obligaciones, respecto al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1 8 0 1 de 2016. Deberá sustentarse mediante listas de asistencia y registro fotográfico.	09 de junio – Bojacá, sector El Paraíso: Se socializó el artículo 85 de la Ley 1801, explicando a los comerciantes los requisitos legales para el adecuado funcionamiento de sus establecimientos. 12 de junio – ECAS del municipio: Se llevó a cabo una jornada de socialización del artículo 111 de la Ley 1801, dirigida a los recicladores, donde se les informó sobre sus derechos, deberes y las sanciones por posibles infracciones. Visitando 8 establecimientos con 17 personas. 13 de junio – Polideportivo La Lorena: En el marco de la conmemoración del Día del Reciclador, se desarrolló una actividad lúdica en la que se reforzó el conocimiento del artículo 111 de la Ley 1801, haciendo énfasis en sus derechos, deberes y las posibles multas relacionadas con su labor. Se impactaron 89 recuperadores.
8. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatorias puerta a puerta, material e información sobre los proyectos que contribuyan a mejorar la seguridad, convivencia	Vereda Tíquiza – Sector Cuatro Esquinas: En articulación con el CTP, se realizó una actividad en la que se entregaron a la comunidad los números de contacto de los cuadrantes de Policía, fortaleciendo así los canales de comunicación y atención. Aplicación de encuestas: Se implementaron encuestas comunitarias/plan colegios cuyos resultados permitieron identificar oportunidades de mejora que serán abordadas de manera conjunta con las entidades competentes.
en el Municipio de Chía, que provengan de concertaciones e iniciativas que se impulsen desde la Secretaria de Gobierno, con el fin de informar a la comunidad sobre las medidas que se efectúen para mejorar la tranquilidad en el Municipio y las estrategias que se pueden llevar acabo para el cumplimiento de tal fin.	

9. Apoyar en la recolección de los datos de los comportamientos contrarios a la convivencia y de los delitos más frecuentes en el Municipio, mediante una base de datos (drive) de acceso de la Dirección de Seguridad y Convivencia durante la vigencia 2025 y lo corrido restante del mismo, de conformidad con lo priorizado en el PISCC, por medio de informe entregable mensualmente al Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC).	Desde el 21 de febrero de 2025, se elaboran y actualizan diariamente dos matrices que permiten identificar las principales problemáticas del municipio, tanto a nivel operativo como en lo relacionado con puntos y focos críticos de intervención. Con base en el análisis continuo de esta información, se concluye que durante el último mes los puntos más críticos se han concentrado en el sector centro del municipio.
--	---

CO1.PCCNTR. 7532751

- ## prevención del delito en el Municipio de Chía



PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			
EXCEL 82			
FECHA	HORA	TIPO DE OPERATIVO	ZONA DE OPERATIVO
6-may-25	6:00 PM A 7:00 PM	OPERATIVO SEGURIDAD	VEREDA CERCA DE PIEDRA SECTOR TERRANOVA CANCHAS DE TENIS
Semana del 12 al 20 mayo	2:00 p.m.	SEGURIDAD	BOJACA- CALATRAVA
	PERMANENTE	SEGURIDAD	BOJACA - LA ESTRELLA
	6:00 AM, 12:30 PM- 6:30 PM	SEGURIDAD	COLEGIO CERCA DE PIEDRA Y D1
	PERMANENTE	SEGURIDAD	LA BALSA
	10:00 AM A 10:00 PM	SEGURIDAD	TIGUZA LAS MATERNAS
	PERMANENTE	SEGURIDAD	BACHUE- PARQUE PUBLICO VIA VERDE
	7:00:00 p.m. - 3:00 PM	SEGURIDAD	LOTJE ABANDONADO AL LADO DE TERRANOVA, CERCA PIEDRA
	PERMANENTE	SEGURIDAD	CERCA DE PIEDRA VIA LA VALVANERA
	PERMANENTE	SEGURIDAD	FAGUA- MC
	PERMANENTE	SEGURIDAD	FAGUA - VIA LORDES- LA CRUZ
	7:00 PM A 3:00 AM	SEGURIDAD	FONQUETA II
	PERMANENTE	SEGURIDAD	PARQUE ALCAPARROS BACHUE
13-may-26	6:00 PM A 7:00 PM	OPERATIVO SEGURIDAD	VILLA OLIMPICA
23/05/2025	6:00 AM A 01:00 PM	OPERATIVO SEGURIDAD	CENTRO- VARIANTE
3/05/2025	11:00 PM A 3:00 am	SEGURIDAD ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	TIGUZA SECTOR CUATRO ESQUINAS
10-may-25	10:00 AM A 1:00 PM	SEGURIDAD DESFILE FESTIVAL DE BANDAS	VARIANTE MUNICIPIO DE CHIA
17-may-25	10:00 PM A 3:00 AM	SEGURIDAD POR LA VEREDAS	CALLE 13 SUBIENDO POR LA CRA 12, CRUZANDO POR EL PARQUE PRINCIPAL SUBIENDO POR LA CRA 8 FINALIZANDO EN LA CONCHA ACUSTICA
19-may-20	6:00 PM A 2:00 AM	SEGURIDAD ZONA CENTRO	CERCA DE PIEDRA, FONQUETA, RESGUARDO INDIGENA, TIGUZA Y FAGUA
24-may-25	6:30 PM A 4:00 AM	SEGURIDAD EN TODO EL MUNICIPIO	LA LORENA, IBAROS, RIO FRIO, SAMARIA, AV PRASILLA, SAMARIA Y SANTA RITA
			TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO FINALIZANDO EN LA VARIANTE DEL MUNICIPIO

2. Brindar apoyo en la respuesta a derechos de petición y demás solicitudes que se radiquen relacionadas con seguridad y/ o asuntos criminales, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia, dentro de los términos legales.



021-DSCC 489-2025

Chía, Cundinamarca, 27 de mayo de 2025

Secretaría (e):
Claudia Bernal
Secretaría De Desarrollo Social
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
Alcaldía de Chía

De: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
<dirseg@chia.gov.co>

Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 13:13

Para: Secretaria de Desarrollo Social
<sec.desarrollosocial@chia.gov.co>

Asunto: Solicitud de información sobre la caracterización



Dirección de Seguridad y Conviv... 27/05/25
Para: Aleja Fernández >

RV: Solicitud de información sobre la caracterización de recicladores

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CARRERA 7 # 12 - 100
TELÉFONO: [\(601\) 884 4444 Ext. 3301](tel:(601)8844444)**



De: Secretaria de Desarrollo Social
<sec.desarrollosocial@chia.gov.co>

Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 3:02 p. m.

Para: Secretaría de Ambiente

3. Asistir y apoyar los operativos que estén a cargo de la Dirección de Seguridad y Convivencia



4. Apoyar en la realización de conceptos respecto a peticiones que se realizan a la Dirección de Seguridad en aquellos asuntos relacionados con Seguridad en el Municipio de Chía, con el fin de dar claridad de los lineamientos mediante los cuales cada caso debe ser atendido con el fin de preservar la paz y la tranquilidad en el territorio.



5. Coadyuvar a la Dirección de Seguridad a través de la caracterización en una matriz interna (drive) en la Dependencia de las situaciones detectadas en la Central de Emergencias del Municipio de Chía, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de ésta, para prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana.



6. Realizar actividades de sensibilización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016 a través de charlas mensuales con la comunidad, con el fin de reducir el delito y mantener la sana convivencia rural y urbana en el Municipio de Chía. Deberá sustentarse mediante listas de asistencia y registro fotográfico.



7.

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana		Ley 1801 de 2016	
25 de Mayo 2017		Grupo Psicoeducativo	
Actividad: Sesión de sensibilización		Profesor: Psicólogo	
Asistencia:		Firma:	
1. María José	25/05/2017	2. María José	25/05/2017
3. María José	25/05/2017	4. María José	25/05/2017
5. María José	25/05/2017	6. María José	25/05/2017
7. María José	25/05/2017	8. María José	25/05/2017
9. María José	25/05/2017	10. María José	25/05/2017
11. María José	25/05/2017	12. María José	25/05/2017
13. María José	25/05/2017	14. María José	25/05/2017
15. María José	25/05/2017	16. María José	25/05/2017
17. María José	25/05/2017	18. María José	25/05/2017
19. María José	25/05/2017	20. María José	25/05/2017
21. María José	25/05/2017	22. María José	25/05/2017
23. María José	25/05/2017	24. María José	25/05/2017
25. María José	25/05/2017	26. María José	25/05/2017
27. María José	25/05/2017	28. María José	25/05/2017
29. María José	25/05/2017	30. María José	25/05/2017
31. María José	25/05/2017	32. María José	25/05/2017
33. María José	25/05/2017	34. María José	25/05/2017
35. María José	25/05/2017	36. María José	25/05/2017
37. María José	25/05/2017	38. María José	25/05/2017
39. María José	25/05/2017	40. María José	25/05/2017
41. María José	25/05/2017	42. María José	25/05/2017
43. María José	25/05/2017	44. María José	25/05/2017
45. María José	25/05/2017	46. María José	25/05/2017
47. María José	25/05/2017	48. María José	25/05/2017
49. María José	25/05/2017	50. María José	25/05/2017
51. María José	25/05/2017	52. María José	25/05/2017
53. María José	25/05/2017	54. María José	25/05/2017
55. María José	25/05/2017	56. María José	25/05/2017
57. María José	25/05/2017	58. María José	25/05/2017
59. María José	25/05/2017	60. María José	25/05/2017
61. María José	25/05/2017	62. María José	25/05/2017
63. María José	25/05/2017	64. María José	25/05/2017
65. María José	25/05/2017	66. María José	25/05/2017
67. María José	25/05/2017	68. María José	25/05/2017
69. María José	25/05/2017	70. María José	25/05/2017
71. María José	25/05/2017	72. María José	25/05/2017
73. María José	25/05/2017	74. María José	25/05/2017
75. María José	25/05/2017	76. María José	25/05/2017
77. María José	25/05/2017	78. María José	25/05/2017
79. María José	25/05/2017	80. María José	25/05/2017
81. María José	25/05/2017	82. María José	25/05/2017
83. María José	25/05/2017	84. María José	25/05/2017
85. María José	25/05/2017	86. María José	25/05/2017
87. María José	25/05/2017	88. María José	25/05/2017
89. María José	25/05/2017	90. María José	25/05/2017
91. María José	25/05/2017	92. María José	25/05/2017
93. María José	25/05/2017	94. María José	25/05/2017
95. María José	25/05/2017	96. María José	25/05/2017
97. María José	25/05/2017	98. María José	25/05/2017
99. María José	25/05/2017	100. María José	25/05/2017



Municipio de Chía, Cundinamarca			
ACTIVIDAD		FECHA	HOJA
TÍTULO		FECHA	HOJA
PROYECTO: (Escribir aquí el título del proyecto)			
OBJETIVO: (Escribir aquí el objetivo del proyecto)			
DESCRIPCIÓN: (Escribir aquí la descripción del proyecto)			
FECHA: (Escribir aquí la fecha del proyecto)			
LUGAR: (Escribir aquí el lugar del proyecto)			
PARTICIPANTES: (Escribir aquí los nombres de los participantes)			
OBSERVACIONES: (Escribir aquí las observaciones)			
FIRMA: (Escribir aquí la firma del responsable)			

8. Realizar actividades de sensibilización a través de charlas mensual con los comerciantes rurales y urbanos del Municipio, con el fin de dar a conocer sus derechos, deberes y obligaciones, respecto al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016. Deberá sustentarse mediante listas de asistencia y registro fotográfico.



10. Apoyar en la recolección de los datos de los comportamientos contrarios a la convivencia y de los delitos más frecuentes en el Municipio, mediante una base de datos (drive) de acceso de la Dirección de Seguridad y Convivencia durante la vigencia 2025 y lo corrido restante del mismo, de conformidad con lo priorizado en el PISCC, por medio de informe entregable mensualmente al Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC)



CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Alejandra Fernandez Orjuela identificado con cédula de ciudadanía No. 1072638073, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

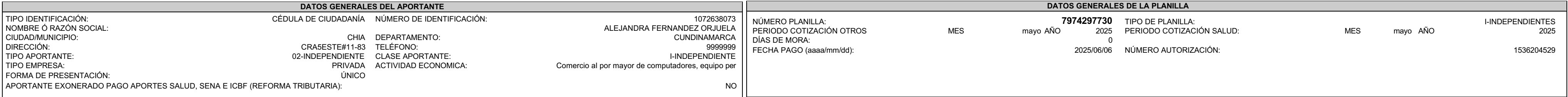
☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 21 del mes de Junio de la vigencia 2025

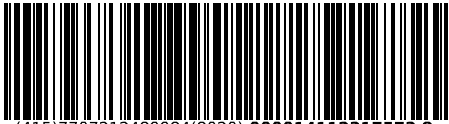
FIRMA: _____





TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 185.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.000	\$ 0	\$ 0	\$ 185.000
SUBTOTALES:													\$ 185.000	\$ 0	\$ 0	\$ 185.000

TOTAL PAGADO:	\$ 421.800
----------------------	-------------------

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 01 Inscripción				4. Número de formulario 141123175738			
				 (415)7707212489984(8020) 000014112317573 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 3 8 0 7 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 2 6 3 8 0 7 3			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
31. Primer apellido FERNANDEZ		32. Segundo apellido ORJUELA		33. Primer nombre ALEJANDRA		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
41. Dirección principal CR 5 Este # 11 - 83 TO 22 AP 103							
42. Correo electrónico alejafernandezo29@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 2 0 3 1 7 4 5 4 2			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 9 0 6	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Porágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA 985. Cargo Contribuyente			



Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	1072638073	FERNANDEZ	ORJUELA	ALEJANDRA		2025-01	EPS SALUD TOTAL	BENEFICIARIO
CC	1072638073	FERNANDEZ	ORJUELA	ALEJANDRA		2025-05	EPS SALUD TOTAL	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SALUD TOTAL	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2025	13	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2025	11	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2024	0	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización



Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SALUD TOTAL	04/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	12/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	11/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	10/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	09/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	08/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	07/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	06/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	05/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	04/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	03/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	02/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SALUD TOTAL	01/2022	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización

Información Importante:

El campo "Observación *" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.

Certificación Bancaria

Jueves, 19 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEJANDRA FERNANDEZ ORJUELA identificado(a) con CC 1072638073, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	33771951266	2024-09-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospechosos@bancolombia.com.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 1333 DE 02 ABR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto., se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y trasteos La organización de envíos de grupo e individuales
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y bultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros.

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del sector trabajo", dispone en su **Artículo 1º** Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su **Artículo 3.** Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan".

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	192074	RAMIREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
2	2992870	VANEGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000,00	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JARO HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
5	2995156	LUQUE ARIZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
7	3104302	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.595.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 98.900,00	SURA
8	11200385	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 69.600,00	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAWICA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000,00	SURA
10	11201608	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
11	11204543	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 98.100,00	SURA
12	12278327	MANRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
13	29193812	CFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
14	30472565	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
15	30231492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.048.000	\$ 4.418.400	V	6,96	\$ 307.600,00	SURA

16	3539874	BOSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300,00	SURA
17	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
18	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
19	35475856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 129.700,00	SURA
20	35479097	VENEGAS PALACIOS SANDRA MILENA	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
21	37894423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
22	51896850	VARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.723.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
23	52655180	RUIZ MEDINA CENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
24	53910816	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 129.700,00	SURA
25	79161391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
26	79306350	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
27	79334715	GALEANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
28	79568271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 6.500.000	\$ 2.300.000	V	6,96	\$ 163.200,00	SURA
29	79733198	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 129.700,00	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 129.700,00	SURA
31	79889108	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
32	79939804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
33	80996855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 6.088.200	\$ 3.227.280	V	6,96	\$ 224.700,00	SURA
34	80999428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.585.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.528.000	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
37	80495455	PRADA BONILLA MILCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400,00	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA

39	80497699	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
40	80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.900.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
41	81720996	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
42	1000007583	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 162.900,00	SURA
43	1000156381	BELLO DIAZ MATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
44	1000940833	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
45	1003527706	GRILLO SANTAPE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
46	1007717936	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
47	10103107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 91.200,00	SURA
48	1013688826	BUTRAGO CASTILLO EMILIE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
49	1016015930	ARCA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 115.800,00	SURA
50	1020821466	MUÑOZ OSSÉS TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
51	1026279927	TAFUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
52	1031335727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
53	1052407758	ARAQUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 102.900,00	SURA
54	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
55	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 103.100,00	SURA
56	1072638213	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
57	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	N	4,33	\$ 62.500,00	SURA
58	1072649594	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
59	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
60	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA

61	3072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,95	\$ 99.100,00	SURA
62	3072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
63	3072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	\$ 9.372.300	\$ 3.748.920	V	6,95	\$ 261.000,00	SURA
64	3072663494	ALVARADO PIDACHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,95	\$ 247.400,00	SURA
65	3072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	V	6,95	\$ 155.000,00	SURA
66	3072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.800,00	SURA
67	3072669258	RUIZ SOTELO WENDY TATIANA	\$ 7.875.000	\$ 3.150.000	V	6,96	\$ 219.300,00	SURA
68	3072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
69	3072700859	PINILLA CARRILLO NDRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
70	3072700998	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
71	3072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
72	3072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
73	3072709737	BARRIENTOS RIVEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96	\$ 97.100,00	SURA
74	3072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
75	3072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800,00	SURA
76	3072712826	CIFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.800,00	SURA
77	3072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.665.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
78	3072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 82.000,00	SURA
79	3072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.180	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
80	3072713777	MUNOZ BARRERA JESSICA PATRICIA	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
81	3062991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,98	\$ 134.700,00	SURA
82	3188570801	CHIBUQUE RODRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA

Que según el cuadro que se relaciona a continuación, la Alcaldía Municipal de Chía ha contratado a las siguientes personas, las cuales han sido clasificadas en nivel de riesgo IV y V en la Administradora de Riesgos Laborales AXA COLPATRIA a la cual se encuentran afiliados.

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	AXA COLPATRIA

Que es obligación del Municipio cancelar lo correspondiente a riesgos laborales de SURA ARL y ARL AXA COLPATRIA, Riesgo IV y V.

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025000920 de fecha 20 de febrero de 2025 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.443.500), correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, según planilla 76997894.

Que el valor estimado del factor ARL AXA COLPATRIA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, según planilla 76998000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 76997894 correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025, de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.443.500), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO DE 2025								
No.	CEDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	192074	HAMREZ ROMERO RICARDO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
2	2992870	VAREGAS QUECAN SANTIAGO	\$ 4.200.000	\$ 1.680.000	V	6,96	\$ 117.000,00	SURA
3	2993978	PAEZ LOPEZ JAIR HUMBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
4	2994770	QUECAN RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
5	2995156	LUQUE ARZABALETA GERARDO MAURICIO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
6	2995275	CAMERO MUÑOZ GONZALO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA

7	3104102	RICARDO ROSARIO MARCO ANTONIO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	IV	4,35	\$ 96.900,00	SURA
8	11200985	SUAREZ SEGURA MARCO FIDEL	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	IV	4,35	\$ 60.600,00	SURA
9	11200814	JIMENEZ JAMICA JUAN CARLOS	\$ 3.675.000	\$ 1.470.000	IV	4,35	\$ 64.000,00	SURA
10	11201609	RAMIREZ BOLIVAR MARIO FERNANDO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
11	11204563	PEDRAZA GALVIS HECTOR ANDREI	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
12	12278322	MENRIQUE CASTRO CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
13	19190812	CIFUENTES DIMATE JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
14	35472666	OVALLE HERNANDEZ MARTHA DELFINA	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
15	35233492	CHAMORRO ROMO JOHANA GABRIELA	\$ 11.046.000	\$ 4.416.400	V	6,96	\$ 307.600,00	SURA
16	35199374	ROSSA BELTRAN YADIRA CONSTANZA	\$ 7.335.000	\$ 2.934.000	V	6,96	\$ 204.300,00	SURA
17	35475294	FIGUEROA JAQUELINE MARITZA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
18	35475625	SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
19	35473856	AMEZQUITA DELGADO OLGA LUCIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
20	35479007	VENEGAS PALACIOS SANDRA MELENA	\$ 6.303.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
21	37864423	MENDOZA ESPINOSA LAURA IRIS	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
22	52380550	MARELA ERAZO LUCY ESPERANZA	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
23	52653180	RUIZ MEDINA GENADA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
24	53910916	SANDOVAL RODRIGUEZ ALEXANDRA VIVIANA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
25	79383391	SANTANA GUZMAN JUAN DE JESUS	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
26	79306550	RODRIGUEZ MUÑOZ FABIO ROBERTO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
27	79354718	GALIANO RAMIREZ JULIO CESAR	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
28	79368271	GARCIA MARTINEZ VICTOR ESNEYDER	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
29	79733196	HERNANDEZ CRUZ ANGELINO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
30	79879224	SANCHEZ SALCEDO JORGE ENRIQUE	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA

31	79689106	VARGAS ZARATE ARIEL RICARDO	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
32	79959804	LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
33	80398855	ORTEGON RAMOS JHON ALBERTO	\$ 8.058.200	\$ 3.227.260	V	6,96	\$ 224.700,00	SURA
34	80399428	GUTIERREZ SANCHEZ ALEJANDRO	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	M	4,35	\$ 62.000,00	SURA
35	80401444	RODRIGUEZ PINILLA JORGE ALBERTO	\$ 5.565.000	\$ 2.226.000	M	4,35	\$ 96.900,00	SURA
36	80449999	BARRERA RINCON WILSON HERNAN	\$ 3.628.000	\$ 1.423.500	M	4,35	\$ 62.000,00	SURA
37	80495455	PRADA BONILLA MELCIADES ALIRIO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	6,96	\$ 111.400,00	SURA
38	80497339	BOJACA NESTOR DAVID	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	M	4,35	\$ 62.000,00	SURA
39	80497689	PAEZ RAMOS CARLOS ANDRES	\$ 8.883.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 247.400,00	SURA
40	80497890	SANCHEZ DEDERLE FREDDY SANTIAGO	\$ 6.300.000	\$ 2.520.000	V	6,96	\$ 175.400,00	SURA
41	81720696	CORDOBA LOPEZ DANIEL ESTEBAN	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
42	1000007383	DONOSO SARMENTO JUAN SEBASTIAN	\$ 6.800.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 162.900,00	SURA
43	1000256381	BELLO DIAZMATEO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
44	1000840893	TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE	\$ 3.283.400	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
45	1003527796	GRILLO SANTAPE MARIA JUANITA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
46	1007117988	CANASTO BONILLA ADRIANA CAMILA	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
47	1010107465	CAITA FRANCO LAURA NATALIA	\$ 5.776.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 91.200,00	SURA
48	1013688816	BUITRAGO CASTILLO EMILE	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
49	1016019330	ARIZA JIMENEZ DAVID ALEJANDRO	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 115.800,00	SURA
50	1020821466	MUNOZ OSSES TOMAS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
51	1026277927	TAJUR ORJUELA BENJAMIN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
52	1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	\$ 7.000.000	\$ 2.800.000	V	6,96	\$ 194.900,00	SURA
53	1052407759	ARAOUE SERRANO RONALD YESID	\$ 4.820.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 102.900,00	SURA

54	1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
55	1072638073	FERNANDEZ ORJUELA ALEJANDRA	\$ 3.700.000	\$ 1.480.000	V	6,96	\$ 100.100,00	SURA
56	1072638233	BOJACA ACOSTA MARITZA JANNETH	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
57	1072639876	CANASTO CIFUENTES MANUEL SANTIAGO	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
58	1072649584	OSPINA TORRES NATALIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
59	1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
60	1072650671	CAJAMARCA CAMELO ELIZABETH	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
61	1072651699	CAMACHO BRAVO RICARDO	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
62	1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
63	1072653004	ORTIZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	\$ 9.372.300	\$ 3.748.920	V	6,96	\$ 261.000,00	SURA
64	1072663494	ALVARADO PIVAGHI DIEGO ALEJANDRO	\$ 3.893.000	\$ 3.553.200	V	6,96	\$ 147.400,00	SURA
65	1072665485	RAMIREZ FRANCO ANA MARIA	\$ 5.695.000	\$ 2.226.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
66	1072667735	ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
67	1072669258	RUIZ SOTELO WENDY TATIANA	\$ 7.875.000	\$ 3.150.000	V	6,96	\$ 219.300,00	SURA
68	1072670881	GONZALEZ HOYOS PAULA SOFIA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
69	1072700859	PINILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	\$ 6.500.000	\$ 2.600.000	V	6,96	\$ 181.000,00	SURA
70	1072700958	BUENO ALDANA JUAN CARLOS	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
71	1072705035	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	\$ 3.150.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
72	1072705504	PAEZ ALARCON CARLOS ALCIDES	\$ 5.500.000	\$ 2.200.000	V	6,96	\$ 153.200,00	SURA
73	1072709737	BARRIENTOS RMEROS JESSICA PAOLA	\$ 4.549.224	\$ 1.819.690	V	6,96	\$ 97.100,00	SURA

74	1072710159	ESPINOSA MONASTOQUE DIANA PAOLA	\$ 5.775.000	\$ 2.310.000	V	6,96	\$ 160.800,00	SURA
75	1072710720	CASAS AREVALO DANIEL ESTEBAN	\$ 3.800.000	\$ 1.520.000	V	6,96	\$ 105.800,00	SURA
76	1072712816	CFUENTES FERRUCHO ANGELA MARIA	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	SURA
77	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	\$ 5.565.000	\$ 2.228.000	V	6,96	\$ 155.000,00	SURA
78	1072713208	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	\$ 3.263.400	\$ 1.423.500	IV	4,35	\$ 62.000,00	SURA
79	1072713399	GONZALEZ OVALLE JULIE STEFANNY	\$ 4.722.900	\$ 1.889.160	V	6,96	\$ 131.500,00	SURA
80	1072713777	MUNOZ BARRERA JESSICA PATRICIA	\$ 4.620.000	\$ 1.848.000	V	6,96	\$ 128.700,00	SURA
81	1082991639	MOYA BORRE ETELVA ISABEL	\$ 4.837.500	\$ 1.935.000	V	6,96	\$ 134.700,00	SURA
82	1193570801	CHIBUQUE RÓDRIGUEZ DANIEL STEVEN	\$ 3.255.000	\$ 1.423.500	V	6,96	\$ 99.100,00	SURA
TOTAL MARZO DE 2025							\$ 10.443.500,00	

ARTÍCULO 2°. Ordenar el pago a favor de ARL AXA COLPATRIA, identificada con Número Tributario 860.002.183-6, y a cargo del Municipio de Chía, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 76998000 correspondientes al pago del mes de MARZO de 2025 la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$131.600), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL AXA COLPATRIA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV Y V PERIODO DE COTIZACIÓN MARZO DE 2025								
No.	CEDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRE	HONORARIOS	IBC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	ARL
1	74372621	REYES PINILLA GERARDO DE JESUS	\$ 4.725.000	\$ 1.890.000	V	6,96	\$ 131.600,00	AXA COLPATRIA
TOTAL MARZO DE 2025							\$ 131.600,00	

ARTÍCULO 3°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

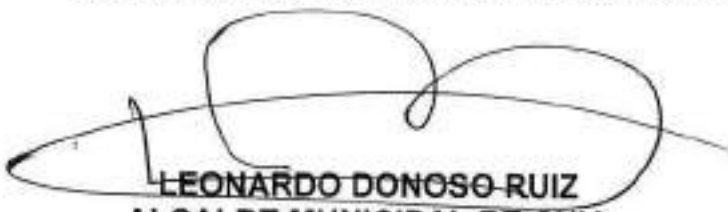
ARTÍCULO 4°. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. - El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 21212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE DESTINACIÓN, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 6º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

02 ABR 2025

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO-RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública (C) – Secretaría General 
Proyectó: Camilo Eduardo Camilo Beiral – Contratista – Dirección de Función Pública – Secretaría General 



SuAporte | Prebióticos

Fecha creación reporte: 2025-03-27, 07:02:47 PM

Número Planilla:	78007804
------------------	----------

Período Cotización: marzo de 2025

Periodo Servicio: marzo de 2025

Fecha límite de pago: 2025-04-19

GUARDADA 27/03/2025

1. DATOS DEL APORTANTE			
Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA		
Documento	N 889886172	Dirección	camara 11 n 11-29
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8844464
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO		
		Identificación	CC11201444
		Total Afiliados	82

III. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. TOTALES

IMC Penales	\$ 0	IMC Riesgos	\$ 160.278.676	IMC Cajas	\$ 0	Aportes Penales	\$ 0	Aportes FOS	\$ 0	Aportes Salud	\$ 0	Aportes Riesgos	\$ 10.443.500	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Seis	\$ 0	Aportes ICAP	\$ 0	Aportes USAP	\$ 0	Aportes Min. Excepcional	\$ 0	Descontabilizadas, Licitaciones, Excepc.	\$ 0	Incorporadas, APT	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	\$ 10.443.500	TOTAL INTERESES	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 10.443.500
-------------	------	-------------	----------------	-----------	------	-----------------	------	-------------	------	---------------	------	-----------------	---------------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------------------	------	--	------	-------------------	------	---------------------------	---------------	-----------------	------	-------------	---------------



Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 455 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 634 2727 - Desde otras ciudades: 01800 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

10



Información de la Planilla Guardada

NIT de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-03-27, 7:01:52 PM
Fecha Guardada	2025-03-27, 06:54:29 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	78867894
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 10.443.500

NIT	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin More	Valor More	Total
N890803790	14-11	ARL SURA	82	\$ 10.443.500	\$ 0	\$ 10.443.500
SubTotales:				\$ 10.443.500	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 10.443.500



ten



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-03-27, 7:08:23 PM
Fecha Guardada	2025-03-27, 07:07:49 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 859999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	76958000
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 131.600

NRI	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	1	\$ 131.600	\$ 0	\$ 131.600
SubTotales:				\$ 131.600	\$ 0	
Total a Pagar:						\$ 131.600

